

hasta el punto en que se halla el establecimiento balneario «La Puda de Montserrat», sigue luego en propiedad del señor Tobella del Cairat, y tiene por punto de partida la gran roca natural que forma la pila que sostiene el puente de madera de dicho establecimiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 763, libro 56 de Esparraguera, folio 204, y libro 3, y tomo 2.281, libro 172 de Esparraguera, folio 155, finca número 1.031.

Mina de agua sulfurosa denominada «Puda de Casa Paloma», situada en el término municipal de Esparraguera; que nace dentro de la heredad conocida por «Casa Paloma»; comprende una faja de terreno de 2 metros de ancho a derecha e izquierda de la boca de la mina del manantial, y desde la misma boca hasta el río Llobregat, perpendicularmente; comprende también el derecho de paso a pie, en caballería o carruaje al punto donde fluye el agua de la mina por el camino o senda de costumbre dentro de dicha heredad mientras no esté construido el acueducto para conducir el agua al punto donde quiera utilizarse fuera de dicha heredad «Casa Paloma», y de la del «Castell del Mas», y en la forma en que se interese verificarlo, y comprende, asimismo, la facultad de remover el terreno cuando convenga para la limpieza o reparaciones del acueducto, y el derecho de minar en ambas direcciones hasta una distancia de 100 metros del punto donde brota el indicado manantial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 389, libro 34 de Esparraguera, folio 158, y al tomo 2.251, libro 165 de Esparraguera, folio 121, finca número 389.

Urbana.—Casa con terreno unido a la misma en Esparraguera, próxima al establecimiento de aguas termales de «La Puda de Montserrat», que mide en junto 1.213 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al este y al sur, heredad de «Casa Paloma»; al norte, con el camino de La Puda; oeste, otro camino que conduce a la casa de don Joaquín Pedrosa, y hoy sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.281, libro 172 de Esparraguera, folio 157, finca número 1.368.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el día 18 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 65.000.000 de pesetas (la finca registral número 287, en 40.000.000 de pesetas, las fincas números 1.031 y 289, en 5.000.000 de pesetas, y la finca número 1.368, en 15.000.000 de pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala el día 18 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 24 de mayo de 1999.—El Juez, Jesús de Jesús Sánchez.—La Secretaria.—27.125.

MIERES

Edicto

Doña Inés Malagón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Mieres,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 126/1999 se sigue, a instancia de don José Ramón González García, expediente para la declaración de fallecimiento de don Carlos González Laiz, natural de Valporquero (León), vecino de Turón, Mieres, de nacido el 24 de enero de 1885, quien se ausentó de su último domicilio en Turón, 33600 Mieres, no teniéndose de él noticias desde hacia finales del año 1926, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Mieres a 29 de marzo de 1999.—La Juez, Inés Malagón Martín.—El Secretario.—24.482. y 2.ª 30-6-1999

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, contra don Carlos Herraiz Otero y doña María Pilar Martín Aparicio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes, de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien dese

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso octavo, letra B, situado en la octava planta de la casa número 14 de la plaza de Nicaragua, de Móstoles (Madrid). Tiene una superficie de 76 metros 78 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Por su derecha, piso C y vuelo sobre finca matriz; espalda, vuelo sobre finca matriz; izquierda, casa número 13, y al frente, descansillo, caja de escalera y vuelo sobre finca matriz. Cuota: 2,50 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2 al tomo 1.228, libro 67, folio 37, finca número 6.046, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 12.421.380 pesetas.

Dado en Móstoles a 4 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—El Secretario.—27.257.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 878/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Transnovias, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Trozo de tierra riego situado en término de Murcia, partido de Monteagudo, que tiene una cabida de 6 tahúllas y cuarta, equivalentes a 70 áreas. Linda: Norte, camino del cementerio; sur, edificio de «Garcicón, Sociedad Limitada», y casas de don Juan Aliagha y don José Moreno; este, cementerio y vertientes del Castillo de Monteagudo, y oeste, camino de Monteagudo al Cabez de Torres.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Murcia, sección séptima, libro 138, folio 124, finca 16.742, inscripción primera.

Tipo de subasta: 30.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—27.044.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Carmen Vidal López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días, si su valor no excede de 200.000 pesetas, y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de septiembre de 1999; para la celebración de la segunda, el día 28 de octubre de 1999, y para la celebración de la tercera el día 29 de noviembre de 1999; todas ellas a las once treinta horas.

Dicha subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será, para la primera, el valor del bien; para la segunda dicho valor, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que

los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

Bien que se saca a subasta

Trozo de tierra riego del río Almanzora, situado en término de Murcia, partido de El Palmar, y Sangonera La Verde, de cabida 4 tahúllas, equivalentes a 44 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 305, sección undécima, folio 213 vuelto, finca número 23.243.

Valor a efectos de primera subasta: 29.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de mayo de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—27.047.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en el edicto publicado en fecha 3 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» número 132, referente a los autos 174/1996, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hizo constar por error que se valora el lote único objeto de subasta y en conjunto en la cantidad de 7.840.000 pesetas, cuando la verdadera suma por la que el mismo sale a subasta es la de 8.120.000 pesetas.

Y para que sirva el presente de rectificación respecto del edicto acordando el señalamiento de subastas librado por este Juzgado el pasado 13 de mayo de 1999, expido el presente en Novelda a 7 de junio de 1999.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—27.101.

ONTINYENT

Edicto

Doña Amparo Rubió Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 321/1997, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Micó Jordá y doña Genoveva Fayos Bosca, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a los demandados que luego se describirán.

La subasta, que se realizará por lotes, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2 de esta ciudad, el día 20 de septiembre de 1999, a las trece horas.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 18 de octubre de 1999, a la misma hora, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de

la subasta para el día 18 de noviembre de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, excepto los sábados, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406 0000 17 0321 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de las fincas que sirve de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por la certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el caso de resultar negativa la notificación de la celebración de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. En término de La Pobra del Duc, partida Rafalgani, 1 hectárea 36 áreas 60 centiáreas de tierra secana campo y parte viña. Linda: Norte, con parcela de don Rafael Micó Vidal, camino en medio; este, de don Vicente Cuquerella; sur y oeste, barranco de Misená. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 782, libro 57 del Ayuntamiento de La Pobra del Duc, al folio 185, finca número 969.

Valorada en 2.876.654 pesetas.

2. Rústica. En término de La Pobra del Duc, partida Rafalgani, 9 áreas 18 centiáreas de tierra secana campo y parte viña. Linda: Norte, don Eduardo Guarner Espí, camino en medio; este, porción de esta misma adjudicada a doña Isabel Micó Vidal; sur, porción también de dicha finca adjudicada a doña Amalia Micó Vidal, camino en medio, y oeste, porción adjudicada a doña Isabel Micó Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 782, libro 57 del Ayuntamiento de La Pobra del Duc, al folio 187, finca número 2.041.

Valorada en 2.484.957 pesetas.

3. Rústica. En término de La Pobra del Duc, partida Rafalgani, 71 áreas 55 centiáreas de tierra secana campo y parte viña. Linda: Este, de doña